

Entrevista al Sr. Presidente del BPS, Heber Galli programa En Perspectiva – 20 de junio de 2017

EMILIANO COTELO (EC) —La semana pasada el ministro de Economía, Danilo Astori, dio a conocer los lineamientos de una rendición de cuentas “cautelosa” y con escaso margen para aumentar el gasto en los sectores prioritarios definidos por el gobierno. En la presentación llamó la atención un factor “nuevo” que, justamente, restringe las posibilidades: a partir de 2018 el gobierno deberá transferir al Banco de Previsión Social (BPS) US\$ 100 millones extra para cubrir mayores pagos por pasividades, algo que no estaba previsto en la rendición de cuentas del año pasado. El ministro se mostró preocupado por la “rapidez e intensidad” con que creció el gasto en pasividades en los últimos años. Y mencionó al respecto varios datos. Uno, que entre 2008 y 2016 la cantidad de jubilaciones servidas por el BPS creció 23 %, superando las proyecciones del propio organismo. Dos, que una de cada cinco jubilaciones es por invalidez, cuando hace 10 años esa proporción era de una cada diez. ¿Qué ocurrió? ¿Por qué no se previó esta mayor erogación? ¿Qué está pasando en sistema previsional uruguayo? Vamos a conversarlo con el presidente del BPS, Heber Galli. La conferencia de prensa del equipo económico terminó colocando bajo la lupa a la seguridad social y al BPS. ¿Cómo recibió el directorio esa novedad?

HEBER GALLI (HG) — Estamos acostumbrados. Un organismo que maneja un presupuesto de US\$ 10.000 millones al año está constantemente analizando la situación tanto de las erogaciones como de los ingresos. La referencia que se hace a la hora de hablar de la Rendición de Cuentas seguramente tiene que ver con la Ley 18.395, aprobada por el año 2009, que surgió del Diálogo Nacional de Seguridad Social del primer gobierno del doctor Vázquez y que tuvo amplio consenso político y social, fue aprobada por todos los partidos en el Parlamento. Y nosotros no nos quedamos con aquello, sino que a lo largo de estos años hemos venido monitoreando muy de cerca la evolución de esta norma. Tenemos informes que están disponibles en la página web del BPS del año 2013, a cuatro años de aprobada la ley, y del año 2015, a seis años de vigencia de la ley, y son perfectamente consistentes con la evolución que ha tenido la norma y la que tiene al día de hoy. De manera que era absolutamente previsible cuál iba a ser el desarrollo de esta norma.

EC — Los dichos de Astori parecieron un reproche al BPS por no haber proyectado ese aumento adicional de US\$ 100 millones, en cierta manera haber inducido a error al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la rendición de cuentas anterior.

HG — Todos los años en nuestro presupuesto hacemos las proyecciones para cuatro o cinco años. Estas proyecciones se hacen con las pautas que marca el MEF para

absolutamente todos los organismos públicos. De manera que las proyecciones a partir de los datos macro surgen evidentemente de esa información.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con jubilaciones y pensiones, sistemáticamente las proyecciones las hace el BPS, en particular Planificación y Presupuesto y la Asesoría General de la Seguridad Social, y los informes de 2013 y de 2015 sobre cómo venía desarrollándose esta norma 18.395 son absolutamente consistentes con los datos actuales.

EC — ¿Son consistentes? ¿No hubo un error de cálculo?

HG — No, en absoluto.

EC — ¿Por qué el MEF dice que se sorprendió, que hubo un gasto imprevisto, un adicional?

HG — Partamos de la base de que estamos proyectando a partir de algo que es un derecho que la gente puede ejercer o no, depende mucho de lo que la gente quiera hacer. Por ejemplo, en un momento en que hay un nivel de empleo alto es probable que se jubile menos gente que si el nivel de empleo disminuye. Esto es absolutamente claro y consistente en toda la información.

Para que se tenga una idea del alcance, es importante manejar los números de esta norma 18.395 también cuantificando de lo que significa como Política Social. Porque no estamos hablando solamente del gasto, estamos hablando de una norma que -a mi juicio- es la mayor contribución a la Equidad de Género en materia de seguridad social, fácilmente en los últimos 40 años.

EC — ¿Puede explicar por qué se aprobó la Ley 18.395 y qué se buscaba con ella?

HG — Con esa ley, producto del Diálogo Nacional de Seguridad Social, en el que participaron actores sociales, políticos y del gobierno, e internacionales, se estableció la baja de la cantidad de años de trabajo para la jubilación común de 35 a 30 años; se crearon cinco causales de jubilación por edad avanzada, además de la única que había, que era 70 años de edad y 15 de trabajo; se estableció una bonificación para las mujeres consistente en el reconocimiento de un año de trabajo por cada hijo nacido vivo hasta un máximo de cinco; y se hicieron algunos ajustes de corte más administrativo en lo que tiene que ver con las causales de jubilación por imposibilidad y de subsidio transitorio.

EC — ¿Cuál era el motivo? ¿Por qué en aquel momento se fue a una ley de estas características?

HG — Uno de los elementos centrales era que todos los actores reconocían que era una verdadera exageración pedir 35 años de trabajo como mínimo, porque acá no estamos hablando de variaciones de tasa de reemplazo, como hay en otros países, que se jubilan con menos años de trabajo y tienen menores tasas de reemplazo. Acá estamos hablando del mínimo necesario para jubilarse. Y también la distancia que había, muy importante, entre esa causal común y la de edad avanzada, que era a los 70 años de edad. Solo había una causal de edad avanzada con 70 años de edad y 15 años de trabajo. Esta ley introdujo la posibilidad de jubilarse con 65 de edad y 25 de trabajo, con 66 de edad y 23 de trabajo y así sucesivamente hasta 70 y 15.

EC — Por eso se dice que es una ley de flexibilización....

HG — ...flexibilización del acceso a las pasividades.

EC — ¿Y estaba como telón de fondo la crisis del 2002 y sus impactos? ¿Eso tuvo que ver con la necesidad de aprobar una ley de este tipo? Porque estos días se ha hablado de ese antecedente al recordar la norma.

HG — Fundamentalmente tuvo que ver con ajustar algunas rigideces que estableció en el sistema la Ley 16.713.

EC — Una ley del año 96.

HG — De 1995-1996. Pero en particular el Uruguay ha tenido históricamente una tasa de cobertura de pensiones y jubilaciones muy alta con respecto a las personas mayores de 65 años. Eso venía en descenso, habíamos abandonado los guarismos históricos por arriba del 95 %-96 %, y con esa ley eso se revirtió, hoy estamos nuevamente en 96 %-98 % de cobertura de estas personas. Para que se tenga una idea, por qué digo que contribuye a la Equidad de Género...

EC — Me llamó la atención, ¿por qué? Porque cuando se habla de flexibilización no se pone el énfasis por ese lado. Usted, en cambio, lo destaca. ¿En qué sentido?

HG — Esta ley benefició a ambos géneros, fue beneficiosa con independencia de este aspecto, pero fue fundamentalmente beneficiosa para las mujeres. Por ejemplo:

- antes de esta ley, el 60 % de las altas eran masculinas y el 40 % eran femeninas, y con esta ley se igualó eso, quedaron equilibrados;
- la mayor cantidad de altas femeninas utilizan la Ley 18.395, el 80 % de las altas femeninas son por esta ley, y en el caso de los hombres el 40 %;
- el cómputo de un año de trabajo por hijo significó que casi 5 de cada 10 mujeres mejoraran el monto de su jubilación;

- y 3 de cada 10 mujeres pudieron jubilarse por ese cómputo de un año por hijo, si no hubiese existido ese cómputo no se habrían jubilado;
- el monto promedio de las altas masculinas antes de la ley era 34 % superior al de las altas femeninas, y con esta ley en 2015 bajó al 20 %;
- en 2009 el 56 % de las altas masculinas estaban por debajo de la línea de pobreza, en 2015 eso bajó al 15 %, y en el caso de las mujeres, el 77 % estaba por debajo de la línea de pobreza y eso bajó al 28 %.

Estos números muestran claramente que es una ley con un fuerte énfasis en la situación de las mujeres.

También favoreció en otros aspectos, por ejemplo en 2009 el 45 % de las altas de jubilación utilizaban servicios testimoniales probados mediante testigos, y en 2015 eso bajó al 22 %, menos de la mitad.

De manera que la ley no solo tiene un aspecto de que veamos cuánto gasta, sino también en qué y cómo gasta. Por eso catalogo a esta ley como una de las de mayor aporte en las últimas décadas a lo que tiene que ver con la Equidad de Género.

EC — El ministro Astori observó que la cantidad de nuevas jubilaciones por año saltó, se duplicó, eran 15.000 en el año 2008 y pasaron a ser 30.000 en el año 2015.

HG — Sí, efectivamente.

EC — Hay gráficos que forman parte del PowerPoint que usó el ministro Astori que son muy elocuentes.

HG — Esto era previsible, porque había un stock alto de personas que no habían podido completar su causal jubilatoria, que habían quedado por el camino. Alguien puede venir a probar 35 años de servicio y quedar probando 25, y antes de esta ley tenía que esperar hasta cumplir los 70 años para poder jubilarse. ¿Mientras tanto qué? Arréglese. Esta ley, con esos 25 años al cumplir 65, cinco años antes, le permite obtener el retiro.

Tal vez se pueda decir de esta norma que las proyecciones establecían que iba a haber un crecimiento importante de la cantidad de altas de jubilación, que después iba a haber un leve descenso y, como se dice en las gráficas, se iba a mesetizar, iba a estabilizarse en una cifra intermedia. Esta cifra —la cantidad de altas— se ha mantenido a lo largo del tiempo, los gráficos en ese sentido son elocuentes.

EC — Sí, hubo un pico en el 2010, después empezó a bajar algo, en 2013 subió de vuelta y ahora está en una pendiente hacia arriba.

HG — Ahí está, 2010 es el primer año completo de aplicación de esta ley, y lógicamente todo aquel que estaba en la situación que le describía, que ya tenía servicios probados y edad, aprovechó para jubilarse.

EC — Los gráficos presentados la semana pasada marcan lo que había estimado originalmente el BPS y lo que mostró la realidad. Y la realidad está por arriba de aquellas estimaciones.

HG — Sí, las estimaciones son una cosa, pero después, con la ley ya en funcionamiento, los números se empezaron a ver cada vez con más claridad. Por eso hacía referencia a que tuvimos un análisis en el 2013, a cuatro años, y otro en el 2015, a seis años de vigencia de la ley, y los dos análisis son consistentes con los resultados que estamos teniendo.

EC — ¿Son consistentes?

HG — Sí.

EC — ¿Por qué habla el ministro de US\$ 100 millones extra, que no estaban previstos, que no se pudieron incluir en la última rendición de cuentas?

HG — Habrá que preguntárselo al ministro. Yo lo desconozco, no recibí ninguna comunicación directa en ese sentido, conozco ese material que presentó el ministro a través de los medios, de la página de Presidencia, donde se colgó. Y destaco nuevamente que el BPS maneja un presupuesto de US\$ 10.000 millones; US\$ 100 millones es una cifra relativamente baja en el volumen que maneja. Está hablando de un desvío del orden de 1 punto.

EC — Usted dice que ni siquiera está seguro de que haya existido ese desvío. ¿No acepta que haya existido ese desvío?

HG — No, esos son los números que maneja el MEF al proyectar los números de todo el país. No sé cuáles fueron los números que manejó para señalar que hay un desvío de US\$ 100 millones.

EC — Pero usted indica que, suponiendo que haya habido un desvío de US\$ 100 millones, estamos hablando del 1 % del presupuesto del BPS.

HG — Mucho menos del 1 %.

EC — Pero a los efectos de la Rendición de Cuentas eso termina pesando. El Poder Ejecutivo en esta Rendición de Cuentas solo agrega dos aumentos del gasto por decisión propia: US\$ 62 millones para la educación y US\$ 10 millones para la primera cuota de un acuerdo con los funcionarios judiciales por los reclamos salariales pendientes desde el gobierno anterior. Son cifras bajísimas. E incluso para poder

concretarlo se ve en la necesidad de introducir aumentos tributarios por US\$ 112 millones. Ahí es donde entra la relevancia que terminan teniendo estos US\$ 100 millones extra de las pasividades, junto con US\$ 50 millones extra de la caja militar porque el Parlamento no aprobó el proyecto de ley de impuesto a las jubilaciones más altas.

HG — En este sentido queremos decir que la situación financiera del BPS es la mejor en décadas, en muchas décadas.

EC — ¿Cómo es esto? También puede sorprender.

HG — Yo he invitado a que encuentren un quinquenio, del 85 para acá y si se quiere ir más para atrás también, en que la Asistencia Financiera del Gobierno Central haya sido más baja que en los últimos 10 años. Todas las proyecciones que se han hecho de mediano y largo plazo, propias y ajenas, del BPS o por ejemplo del Banco Mundial, muestran que la Asistencia Financiera del Gobierno Central al BPS se va a mantener por debajo de 1 punto del PBI por lo menos hasta después del año 2040. No solo nuestras proyecciones, sino también las de organismos como el BM presentada hace unos meses, una proyección que hicieron al año 2100, va a estar en esos guarismos. Y esto es producto de que crecieron los egresos del BPS, es cierto, pero también crecieron los ingresos del BPS. En estos 10 años se ha dado el mayor proceso de formalización de que se tenga conocimiento, estamos en el orden del millón y medio de puestos cotizantes registrados, y la recaudación propia del BPS ha crecido inclusive por encima de los impuestos afectados, la recaudación general del Estado a través de impuestos. De manera que en esta materia hay absoluta tranquilidad de cómo vienen evolucionando los números, no hay ningún indicador que muestre un desvío sustantivo en lo que tiene que ver con lo que es la situación financiera del BPS de aquí al 2040. Es más, los técnicos hablan de la existencia de una especie de “bono” a los efectos de hacer el análisis de si se requieren o no cambios y de qué tipo en la seguridad social.

EC — ¿cómo es eso del bono?

HG — En la medida en que hay una situación estable, no hay una situación urgente que obligue, por algún aspecto que tenga que ver con esto del financiamiento de la seguridad social, a hacer modificaciones apresuradas o de urgencia porque los números no dan. El bono es un tiempo, esto lo decía por ejemplo el economista Rafael Roffman al presentar la proyección del Banco Mundial hacia el 2100. Hay un espacio de tiempo, hay que ir conversando, no nos podemos distraer, pero no hay una situación urgente que obligue a salir corriendo a hacer modificaciones por un problema de financiamiento.

EC — Usted decía que el sistema está estable. Estable pero con un crecimiento importante de lo que se gasta en pasividades. El viernes pasado el economista Pablo Rosselli, de Deloitte, en un análisis que hacíamos aquí en este espacio, advertía que por una serie de factores, incluido el sistema de ajustes que está previsto para las pasividades por la reforma constitucional del año 89, ha habido un incremento significativo. Antes de la reforma del sistema previsional en 1996 el país gastaba en pasividades el 12 % del PBI, esa proporción bajó hasta 8,3 % en el 2008, pero a partir de ese momento empezó a subir y ha llegado 9,7 % del PBI. Y si lo miramos en términos reales, el gasto se duplicó entre 2008 y el 2017, como muestra una de las gráficas que exhibió la semana pasada el equipo económico. Estamos con un aumento importante del gasto.

HG — Sí, sin lugar a duda. Tan importante es el aumento del gasto como el de los ingresos.

EC — Usted pone la lupa por ese otro lado.

HG — No, yo pongo la lupa en los dos lados, porque el BPS tiene la rara particularidad en el mundo de que no solo paga las prestaciones, sino también recauda, hace las dos cosas. Nosotros decimos que cuando hay una fiscalización no solo está el interés fiscal, sino también el sí ahí hay un trabajador que debe estar registrado a los efectos de la seguridad social. Ponemos la lupa en los dos lados. Hay un aumento de los egresos y hay un aumento de los ingresos, lo que lleva a que las proyecciones muestren que hay estabilidad. Como porcentaje del producto, hasta 2045 la cifra de Asistencia Financiera neta del Gobierno, que es una de las formas de medir esto, está por debajo de un punto del PBI.

EC — ¿Y por qué entonces en estos días, después de la presentación que hizo el equipo económico, los representantes sociales en el Directorio del BPS hicieron algunas advertencias a propósito de lo que le está ocurriendo al BPS en materia de ingresos? Por ejemplo, la Reforma Tributaria que se implementó en 2007. Según sostienen, hasta ese año tanto trabajadores como empresarios destinaban 15 % cada uno a las arcas del BPS, a partir de la reforma, los aportes patronales se redujeron a 7,5 %. Y por otro lado mencionaron las transferencias que se hacen al régimen de AFAP, US\$ 1.000 millones. Sostienen que sin esa transferencia habría superávit. ¿Por qué salieron a hacer este planteo?

HG — También los sectores sociales tienen demandas con respecto a la seguridad social, tanto los jubilados como los trabajadores, no nos vamos a extender en ellas, pero son bien conocidas en estos días, forman parte de las plataformas de

movilizaciones del PIT-CNT en esta semana, en la semana pasada de los propios jubilados. Imagínese cuál sería la situación financiera del BPS si no se hubiesen hecho esas modificaciones. Porque con esas modificaciones le estoy diciendo que no hay urgencias. Pero es cierto que se bajó al 7,5 % el aporte patronal. Es el aporte patronal más bajo de la región, los países de la región, ya que para tantas cosas se utilizan como ejemplo, y vean lo que pasa en la región, en Brasil, en Argentina, los montos de aportes patronales son muy superiores. Y la transferencia que hace el BPS a las cuentas de los trabajadores en las AFAP equivale a 1.8 del PBI. Dicho de otra manera: equivale a la mitad del Déficit Fiscal del Uruguay. Todos los años el BPS transfiere a cuentas individuales de trabajadores el equivalente a la mitad del Déficit Fiscal del País.

EC — Está bien, pero está alimentando las jubilaciones de esas personas que tienen cuentas en AFAP.

HG — Que por otro lado marcan y demandan que resultan insuficientes y que van a ser menores que las que habrían tenido si hubiesen quedado en el sistema de transición. Siempre para un ingreso hay un egreso, siempre para un egreso hay un ingreso, por eso hacemos hincapié en que las cuentas están equilibradas y todos estos son elementos de análisis, sin duda.

EC — Heber Galli integra el directorio del BPS desde el año 2005. Antes, de 1995 a 2005, integró el Equipo de Representación de los Trabajadores en el directorio del BPS. Y antes todavía fue dirigente de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad social. Es funcionario del BPS, ingresó al organismo en 1981 como administrativo, por concurso de oposición y méritos.

EC — Otro de los datos que el ministro Astori destacó en la presentación de la semana pasada, cuando habló de los lineamientos de la Rendición de Cuentas, es este: 1 de cada 5 personas que se jubila lo hace por invalidez. Lo marcó como un dato a tener en cuenta. ¿Cómo lo analiza el BPS?

HG — Sobre estas cosas nosotros hacemos un seguimiento permanente, es parte de nuestro trabajo, seguir cómo evolucionan los números, los datos. Casualmente a mitad del año pasado, por estas fechas, era preocupación también pública, también con algún titular de diario, la situación de las Certificaciones Médicas y los subsidios por enfermedad. Cuando hace cuatro o cinco años cambiamos el sistema de Certificación dijimos que buena parte del personal que estaba dedicado a otras tareas en ese

momento iba a quedar librado para mejorar los controles. Se nos demandaban controles -y está bien- sobre el sistema de Certificación Laboral, sobre el Subsidio por Enfermedad, porque había preocupación por el gasto en el Subsidio por Enfermedad, reitero.

La forma de controlar si el Subsidio por Enfermedad es correcto, si la persona está bien certificada, es hacer una Junta Médica. Las normas son claras al respecto, inclusive estableciendo que el Subsidio por Enfermedad se puede cobrar por un máximo de dos años, y que si es la misma dolencia el Subsidio se deja de cobrar. Digo esto porque hay una idea de que el Subsidio por Enfermedad no tiene límite, sí tiene límite, es un máximo de dos años.

Al aumentar la cantidad de Juntas Médicas que se realizan, los resultados pueden ser básicamente tres: la persona está bien certificada, está enferma, no tiene una incapacidad permanente, sigue en el Subsidio por Enfermedad; está mal certificada, no está enferma, corresponde darle el alta, salir del subsidio; o tiene una incapacidad total o parcial para su trabajo, en cuyo caso no corresponde que siga cobrando el subsidio por enfermedad. Yo lo hago gráfico de una manera: hasta hace cuatro, cinco años, en la mayoría de los casos las jubilaciones por imposibilidad eran producto de una persona que venía a solicitar una jubilación por imposibilidad. Al aumentar los controles, el BPS está saliendo a buscar eventualmente situaciones de imposibilidad.

EC — Hay como una paradoja ahí?

HG — No, no hay ninguna paradoja.

EC — Tratando de controlar lo que pudo haber sido un abuso, exceso de certificaciones, terminan generándose más jubilaciones por invalidez?

HG — No es una paradoja, porque lo que establecen las normas legales respecto al Subsidio por Enfermedad es que hay que hacer Juntas Médicas para controlar. Y cuando uno establece un control trata de analizar qué cosas están fuera de lo que debe ser o qué caminos hay que seguir de acuerdo a las normas legales. Si voy al extremo, no hay capacidad técnica para hacerlo, pero las normas determinan Juntas Médicas cada tres meses, y si en una de esas Juntas Médicas surge que el trabajador tiene una imposibilidad para su trabajo habitual en materia de Baremo, que es la forma de medir, más del 50% y menos del 66 %, esa persona tiene derecho a pasar a un Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial por tres años, pero no tiene más derecho al Subsidio por Enfermedad. Y si la persona tiene 66% o más de Baremo, está imposibilitada para el desarrollo de todo trabajo. En este caso también corresponde que deje de percibir el Subsidio por Enfermedad. Hemos aumentado más de un 50 % la cantidad de juntas médicas que realizamos, y esto también lo habíamos advertido. En la medida en que incrementemos la cantidad de Juntas Médicas que realizamos, existe la posibilidad de que haya más gente de la que uno piensa que tiene 66 % o

más de Baremo y que está en situación de imposibilidad física. Vamos a estar claros, no quiere decir que no puede hacer nada, el tema es que en general son personas que no puede cumplir con el deber de asiduidad, no pueden ir a trabajar, y al no poder ir a trabajar se genera la situación. Hay personas seguramente con más de 66 % de Baremo que en tanto van a trabajar y cumplen con su labor en forma regular siguen trabajando. Pero en este caso el BPS les dice “usted está imposibilitado para todo trabajo, vamos a cesar el cobro de su Subsidio por Enfermedad”. Y la persona dice “¿y yo qué puedo hacer?”, la respuesta es: “Puede buscar otro trabajo, seguir yendo a trabajar o jubilarse por imposibilidad física”.

EC — ¿Esta es la causa de este aumento? Porque el aumento es bastante fuerte, tengo acá la tabla que el propio Astori dio a conocer: año 2007, las altas jubilatorias por invalidez, 12.4%; 2008: 11.6%, 2009, 9.1%, pero a partir de 2010 empieza el crecimiento: 12,4 %, 14,3 %, 15,9 % en 2012, 16,4 % en 2013, 21,3 % 2014 y 22,1 % en 2015.

HG — En 2016 es 20,1 %, porque esa línea llega hasta el 2015. 2016 es un par de puntos más bajo. De todas maneras hay un aspecto, que es este: la ley 18.395 en materia de jubilación por imposibilidad estableció una modificación. Antes de la ley la imposibilidad tenía que ocurrir dentro de los dos años posteriores al cese del trabajador. La ley 18.395 eliminó la necesidad de que esa imposibilidad deviniera dentro de los dos años. Una persona que se jubila por imposibilidad eventualmente - para empezar tiene que tener más de 10 años reconocidos de trabajo- pero de repente tenía 25 o 30 y la persona quiere seguir trabajando y en realidad se jubila por imposibilidad una vez que se le determina esa jubilación. Pero no quiere decir que no tenga años de trabajo para jubilarse de todas maneras.

EC — En algunas consultas que hacíamos se apuntaba a otro motivo también en la ley de 2008 que volvió más atractiva la jubilación por invalidez. La jubilación común se calcula sobre el 45 % del sueldo base, mientras que la jubilación por invalidez se calcula sobre el 65 % del sueldo base. Entonces si tengo una enfermedad la voy a hacer valer, antes la brecha entre jubilación común y por invalidez era más corta, ahora hay como un motor para que la gente opte por jubilación por incapacidad física.

HG — Claro, por eso hacía referencia, no quiere decir que la persona tenga solo 10 años o tenga muy baja edad, en la edad de jubilación por imposibilidad promedio, bastante alta si consideramos que la edad mínima jubilatoria son 60 años. Pero de todas maneras es una situación en que las personas al encontrarse en esa condición la hacen valer porque está dentro de las reglas establecidas. Es cierto que la tasa de reemplazo en ese caso es 65 %, más alta que la tasa de reemplazo inicial de la jubilación común o de la de edad avanzada.

EC — Ese es un dato que empezó a tener su incidencia, que en los últimos años ha empezado a ser esgrimido, utilizado.

HG — Eventualmente sí, por eso decía que en esto de hacer proyecciones depende de la voluntad de la gente. Hay que tomar en cuenta también que la jubilación por imposibilidad física es la única que es totalmente incompatible con cualquier otro tipo de actividad. Si la persona tiene jubilación por imposibilidad física no puede trabajar en nada. A diferencia, por ejemplo, de una causal jubilatoria común, que la persona se puede haber jubilado por afiliación rural y trabajar en industria y comercio. En el caso de la jubilación por imposibilidad esto no es posible de ninguna manera.

EC — Entonces, usted adelantaba algunas hipótesis sobre por qué se está dando este aumento de las jubilaciones por invalidez. Pero en definitiva estudiado 100 % no está.

HG — Sí, y se sigue estudiando, porque este tema tiene una dinámica...

EC — El Director por los trabajadores, Ramón Ruiz, dijo ayer en el diario El País que van a buscar asesoramiento externo para determinar las causas del aumento de las jubilaciones por invalidez.

HG — Hará esa propuesta, hasta ahora no la ha hecho.

EC — Ah, no se ha hecho...

HG — No.

EC — Pensé que era una decisión que ya estaba tomada, discutida en el Directorio.

HG — No, no. De todas maneras, sí quiero señalar un aspecto: por la preocupación de la situación de las certificaciones médicas y el subsidio por enfermedad, el año pasado se acordó con el MEF, el BPS, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hacer un trabajo de análisis, una investigación a fondo del tema. El MEF sugirió que fuera la CEPAL la que hiciera ese trabajo, ese trabajo se hizo, recientemente se presentó y dio los resultados que dio, que para nada están indicando que exista abuso, y el aumento del gasto respecto a subsidio por enfermedad lo explica básicamente en variables que tienen que ver con lo económico. Por ejemplo, que el tope que tenía ese subsidio, que era de 3 BPC, unos 10 mil y pocos pesos de ahora, se aumentó hasta 8 BPC y ajusta por UR, hoy son más de 31 mil pesos. Antes había gente que por el monto del tope directamente ni iba al subsidio por enfermedad. Tampoco detectó indicios de abuso del sistema, y sí una serie de sugerencias sobre lo que tiene que ver con certificaciones médica, algunas de ellas que están en marcha, como el uso de Tablas

de Tiempo Esperado de Recuperación, u otras que tienen que ver con introducir, con una mayor presencia del tema de lo que hay por detrás de una certificación médica incluso en la carrera de los profesionales médicos, estamos trabajando también con la Facultad de Medicina. Y estas son cosas que es cotidiano y regular tener dentro del trabajo habitual del Banco. No es que se hacen temas aislados, esto fue un trabajo puntual, pero normalmente se siguen los números y los indicadores de las distintas prestaciones que da el BPS, que son muchas, por cierto.

EC — Entonces cabe la posibilidad de que haya un estudio a propósito de este asunto en particular, aumento de las jubilaciones por invalidez.

HG — Se siguen estudiando todos los temas.

EC — ¿No es necesario a priori establecer criterios más restrictivos, por ejemplo?

HG — Eso sería cambiar la legislación, ya es otra discusión. Nosotros como organismo previsional aplicamos la normativa vigente, se ven números, se ven distintos aspectos y no solo el BPS tiene que ver con esto de la seguridad social. De hecho, el BPS no tiene posibilidad de iniciativa legal en la materia, la iniciativa legal en la materia de seguridad social es privativa del Poder Ejecutivo.

EC — Yendo a eso, a lo que el sistema político debería encarar, desde su posición como Presidente del Directorio del BPS, usted entiende que hay que llevar a cabo, hay que empezar a pensar o hay que instrumentar una reforma del sistema, a la luz de lo que viene ocurriendo, de todo esto que hemos venido comentando?

HG — Empezar a pensar es casi decir que no se ha estado pensando, creo que se hace en forma permanente, constante, con picos desde el punto de vista político, de la información pública que tienen más o menos relevancia, pero se sigue pensando. Yo he dicho con toda claridad que me parece que hay que analizar el tema de la seguridad social en todo lo largo y ancho de la cancha. Yo no soy partidario de las formulitas mágicas que se sacuden y sale el producto o el duende, no soy de los que creen que solamente aumentando la edad jubilatoria resolvemos este asunto, entre otras cosas porque los uruguayos se retiran a una edad algo más tardía que la que establece el mínimo jubilatorio, la razón es bastante obvia, la tasa de reemplazo inicial es la mitad de lo que gana, yo no conozco nadie que tenga una condición de salud, una condición de entorno y de todo lo que necesita para trabajar, más el empleo, que quiera dejar de trabajar para pasar a no hacer nada por la mitad de lo que ganaba. En realidad el sistema ya tiene fuertes incentivos a permanecer en el mercado de trabajo. Pero esto también tiene otros problemas, que también está arriba de la mesa y a conversar, como bajo la fórmula del futuro del trabajo, una discusión que impulsa la OIT de cara a su centenario en el 2019, y es qué va a pasar con los puestos de

trabajo. Entonces el tema de incentivar la permanencia o no, no se puede descontextualizar de lo que tiene que ver con el mercado de empleo. Y también de lo que tiene que ver con las tasas de reemplazo. No creo que se pueda discutir seriamente el aumento de la edad jubilatoria sin tener en cuenta cuáles son las tasas de reemplazo. En algunos países hace unos años se habló mucho, por ejemplo en Francia, en el gobierno de Sarkozy, se decía "llevan a 67 años de edad y 42 de trabajo", lo que no decía el gran titular era que eso no es el mínimo para jubilarse, eso son los valores que hay que tener que sea 100 % de tasa de sustitución del último salario. En Uruguay lo que se aproxima a eso es 70 años de edad y 50 años de trabajo. Para tener la sustitución del 100 % en realidad del salario líquido una tasa de reemplazo del 82,5 %, hay que tener 70 años de edad y 50 de trabajo. Por eso es una discusión que es bastante más compleja de lo que se puede resumir en un titular, pero sí, hay que estar constantemente analizando y discutiendo.